

POR LA QUE SE ESTABLECE EL CONTENIDO DEL CUADERNO ELECTORAL CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DÍA DOMINGO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.016, PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPALE QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL 30 DE OCTUBRE DE 2.016.-----

Asunción, 76 de agosto de 2.016.-

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer tres ejemplares y un mismo contenido del cuaderno electoral a utilizarse en la elección interna partidaria a llevarse a cabo el próximo domingo 25 de septiembre de 2.016 para elegir candidato a Intendente Municipal que representará a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección Municipal del 30 de octubre de 2.016, con el fin de otorgar la máxima seguridad al presente proceso electoral.-----

Que, dicho cuaderno contendrá en la **página uno**: Identificación de la Mesa, Departamento, Distrito, Comisión Seccional y local de votación, que llevará la firma del Presidente, Miembros y del Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral Partidario; **página dos**: El acta de instalación de mesa y apertura de votación, Departamento, Distrito, Comisión Seccional y local de votación; las casillas destinadas para consignar nombres, apellidos, cargo y número de cédula de identidad, por cada lista N° o movimiento y los lugares destinados para las firmas respectivas, **página tres**: El acta de sustitución de miembros de mesa: por ausencia en el momento de la constitución, durante el proceso de votación, durante el escrutinio y los lugares destinados para las firmas respectivas; **página cuatro**: El acta de cierre de votación, acta de escrutinio, casilla de total de boletines encontrados en la urna, casilla diferencia encontrada entre votantes y boletines de voto, casillas destinadas para la firma de autoridades de la mesa y casillas para la firma de los veedores; **página cinco**: El acta de escrutinio de candidato a Intendente y la casilla destinada para la firma de los miembros de la mesa y de los veedores; **página seis**: El padrón para mesa que contendrá la identificación en serie de cien electores, el orden, el apellido, el nombre, el número de cédula de identidad y la casilla de Votó, el Departamento, el Distrito, la Comisión Seccional y el local de votación (identificado como P1; P2; P3; P4). La fracción mayor a ciento cincuenta formará una nueva serie de electores y la igual o menor se agregará a la última serie; **página siete**: La casilla especial para el voto de miembros de mesa y casilla especial para el voto de veedores y la casilla destinada para la firma de las autoridades de la mesa; **página ocho**: La casilla especial para el voto de Delegados y Apoderados a ser utilizadas en la última mesa de cada local de votación y la casilla destinada para la firma



Ruben Rolon Ramirez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

DARIO RAMON CABALLERO BRACHO
MIEMBRO TITULAR - TEP

Cevaldo Bergenzi
Miembro Titular - T.E.P.

Vicente Battaglia D.
Miembro Titular - T.E.P.

Abilio Olmedo
Miembro Titular - T.E.P.

Blás R. Chamorro
Presidente

POR LA QUE SE ESTABLECE EL CONTENIDO DEL CUADERNO ELECTORAL CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DÍA DOMINGO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.016, PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPALE QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL 30 DE OCTUBRE DE 2.016.

Asunción, 16 de agosto de 2.016.-

de los miembros de la mesa; **página nueve:** El acta de incidentes de oposición al voto ciudadano y la casilla destinada para la firma de los miembros de la mesa; y, **página diez:** El acta de incidentes de oposición al voto ciudadano y la casilla destinada para la firma de los miembros de la mesa.

Que, además, se agregara en forma separada del cuaderno electoral, suficiente certificados de resultados de mesa, letrero de prohibido el uso del celular, suficientes credenciales para integrantes de mesas, indicador de numero de mesa y orden de apellidos.

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto y el Reglamento Electoral Partidario, en uso de sus atribuciones,

TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1.- **ESTABLECER** tres ejemplares y un mismo contenido del cuaderno electoral a utilizarse en la elección interna partidaria a llevarse a cabo el próximo domingo 25 de septiembre de 2.016 para elegir candidato a Intendente Municipal que representará a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección Municipal del 30 de octubre de 2.016, con el fin de otorgar la máxima seguridad al presente proceso electoral, conforme se detalla seguidamente: **página uno:** Identificación de la Mesa, Departamento, Distrito, Comisión Seccional y local de votación, que llevará la firma del Presidente, Miembros y del Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral Partidario; **página dos:** El acta de instalación de mesa y apertura de votación, Departamento, Distrito, Comisión Seccional y local de votación; las casillas destinadas para consignar nombres, apellidos, cargo y número de cédula de identidad, por cada lista N° o movimiento y los lugares destinados para las firmas respectivas, **página tres:** El acta de sustitución de miembros de mesa: por ausencia en el momento de la constitución, durante el proceso de votación, durante el escrutinio y los lugares destinados para las firmas respectivas; **página cuatro:** El acta de cierre de votación, acta de escrutinio, casilla de total de boletines encontrados en la urna, casilla diferencia encontrada entre votantes y boletines de voto, casillas destinadas para la firma de



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

DARIO RAMON CABALLERO BRACHO
MIEMBRO TITULAR - T.E.P.

Oswaldo Beronzi
Miembro Titular - T.E.P.

Vicente B. Aguilera D.
Miembro Titular - T.E.P.

Abilio Olmedo
Miembro Titular - T.E.P.

Ermas R. Chamorro
Presidente

POR LA QUE SE ESTABLECE EL CONTENIDO DEL CUADERNO ELECTORAL CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DÍA DOMINGO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.016, PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL 30 DE OCTUBRE DE 2.016.

Asunción, 16 de agosto de 2.016.-

autoridades de la mesa y casillas para la firma de los veedores; **página cinco:** El acta de escrutinio de candidato a Intendente y la casilla destinada para la firma de los miembros de la mesa y de los veedores; **página seis:** El padrón para mesa que contendrá la identificación en serie de trescientos electores, el orden, el apellido, el nombre, el número de cédula de identidad y la casilla de Votó, el Departamento, el Distrito, la Comisión Seccional y el local de votación (identificado como P1; P2; P3; P4). La fracción mayor a ciento cincuenta formará una nueva serie de electores y la igual o menor se agregará a la última serie; **página siete:** La casilla especial para el voto de miembros de mesa y casilla especial para el voto de veedores y la casilla destinada para la firma de las autoridades de la mesa; **página ocho:** La casilla especial para el voto de Delegados y Apoderados a ser utilizadas en la última mesa de cada local de votación y la casilla destinada para la firma de los miembros de la mesa; **página nueve:** El acta de incidentes de oposición al voto ciudadano y la casilla destinada para la firma de los miembros de la mesa; y, **página diez:** El acta de incidentes de oposición al voto ciudadano y la casilla destinada para la firma de los miembros de la mesa.

2.- **AGREGAR** en forma separada del cuaderno electoral, suficiente certificados de resultados de mesa, letrero de prohibido el uso del celular, suficientes credenciales para integrantes de mesas, indicador de número de mesa y orden de apellidos.

3.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DARIO RAMON CABALLERO BRACHO
MIEMBRO TITULAR - TEP

Abilio Olmedo
Miembro Titular - T.E.P.

Blás R. Chamorro
Presidente

Vicente Balaglia D.
Miembro Titular - T.E.P.

Oswaldo Barozzi
Miembro Titular - T.E.P.

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

